



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 196 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 FEB. 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 003240 SIAF N° 9876, de fecha 18 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 7183-2025-GRJ-GRDE, de fecha 31 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 00046-2026-GRJ/GRDE de fecha 29 de enero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 120-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 109-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 23-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 05 de febrero del 2026, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 457-2026-GRJ-GRDE de fecha 10 de febrero de 2026; remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 102-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de febrero de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	10236670
EXP. Nº	6927725



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 003240 SIAF N° 9876, de fecha 18 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **LEON HUAMALI JOSE DANIEL**, por el **SERVICIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, ZONA SELVA PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA -PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, por el monto de S/. 10,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 7183-2025-GRJ-GRDE, de fecha 31 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO**, a favor de **LEON HUAMALI JOSE DANIEL**, por el **SERVICIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, ZONA SELVA PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA -PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003240 SIAF N° 9876, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 3,465.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 00046-2026-GRJ/GRDE de fecha 29 de enero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE PROVEEDOR**, **LEON HUAMALI JOSE DANIEL**, por el **SERVICIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, ZONA SELVA PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA -PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003240 SIAF N° 9876, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 3,465.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 120-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **LEON HUAMALI JOSE DANIEL**, ha cumplido con el **SEGUNDO ENTREGABLE (33%)** por el monto de S/. 3,465.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, ZONA SELVA PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Servicio N° 003240 SIAF N° 9876.

Contando con el Informe Presupuestal N° 109-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



favor del proveedor **LEON HUAMALI JOSE DANIEL**, por el importe de S/. 3,465.00 Soles, por el **SERVICIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, ZONA SELVA PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000230, Meta 0207 específica 2.6.7.1.6.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 3,465.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 23-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 05 de febrero del 2026, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite la **OPINION FAVORABLE**, respecto a la procedencia legal del reconocimiento de deuda a favor del proveedor **LEON HUAMALI JOSE DANIEL**, por el monto de S/. 3,465.00 Soles, correspondiente al Segundo Entregable de la Orden de Servicio N° 003240 SIAF N° 9876, debiendo continuarse con el trámite para la emisión del acto resolutivo por el órgano competente, conforme al marco normativo vigente.



Contando con el Memorando N° 457-2026-GRJ-GRDE de fecha 10 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y SOLICITA LA EMISION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **LEON HUAMALI JOSE DANIEL**, por **LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, ZONA SELVA PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003240 SIAF N° 9876, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 3,465.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 102-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de febrero de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 003240 SIAF N° 9876, por **LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, ZONA SELVA PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, correspondiente al **SEGUNDO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 3,465.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **LEON HUAMALI JOSE DANIEL** con RUC N° 10773799739 cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S 003240 SIAF N° 9876, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la Meta 207, Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS – FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.7.1.6.3, por el monto de S/. 3,465.00, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 230.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **LEON HUAMALI JOSE DANIEL**, por **LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, ZONA SELVA PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003240 SIAF N° 9876, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 3,465.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **LEON HUAMALI JOSE DANIEL**, por **LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, ZONA SELVA PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003240 SIAF N° 9876, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 3,465.00 (Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 207
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 6.3
MONTO	: S/ 3,465.00 Soles
C.P. NOTA N° 230	



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 27 FEB 2026


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)